

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: MARISOL BARRETO
Demandados: ANA CRISTINA TORRES PRADA
Radicación: 17380 40 89 005 2018 00063 00
Sustanciación: 597

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la liquidación de crédito en este proceso Ejecutivo Singular donde aparece como demandante la **MARISOL BARRETO** y demandada **ANA CRISTINA TORRES PRADA** se aprueba misma con base en el artículo 446 -3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE;

ANGELA MARIA PINON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en
el Estado N°63
Agosto 3 de 2020

FABIAN MAURICIO RUBIO
GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc.